

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**

Ref. MOPC-CP-25/2016

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del jueves 12 del mes de enero del presente año 2017, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba** actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Asesora Legal y miembro; **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado Oficina Acceso a la Información, miembro y; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: CONOCER y APROBAR, si procede, informe de evaluación de ofertas económicas, presentada ante este Comité de Compras y Contrataciones por el perito designado en fecha 08 de diciembre de 2016, Ing. Henry Mancebo, contentiva a la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CP-25-2016, para la “*adquisición de componentes eléctricos*”, y proceder según corresponda.

Acto seguido el presidente de este Comité en su ya indicada calidad, expuso los siguientes acontecimientos del proceso de referencia:

1- Mediante Oficio No. DGMCCV-28/2016 de fecha 22 de enero de 2016 de la Ing. Maira M. Mota Pacheco Directora General de Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales; así como los formularios de solicitud de compra Nos. 0183 de fecha 24 de febrero de 2016; 00321 de fecha 08 de agosto de 2016; 00305 de fecha 5 de julio de 2016; comunicación No. DESV/0318 de fecha 26 de noviembre de 2016; formulario No. 00308 de fecha 21 de julio de 2016 elaborados por el Ing. José Henry Mancebo, Encargado del Departamento de Ingeniería Electromecánica; las comunicaciones Nos. CM-1127 de fecha 3 de agosto de 2016 y CM-532 de fecha 23 de marzo del

2016 del General de Brigada Estanislao Gonell Regalado, Director de la Comisión Militar y Policial; formulario No. 0001 de fecha 18 de enero de 2016 elaborado por el Ing. Franklin Mención, Director de la Dirección de Construcción y Reparación de Puentes y Pasos a Desnivel; comunicación No. D-A-174-2016 de fecha 24 de agosto de 2016 elaborada por la Lic. Ana Mateo y la comunicación No. CM-316 de fecha 10 de agosto de 2015 del Coronel Maríñez Ramírez; se solicitó la adquisición de equipos, suministro y componentes eléctricos para diferentes áreas del MOPC, lo que motivó a que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de dicho Ministerio, solicitara a la Dirección Financiera la emisión de la certificación de existencia de fondo para iniciar el correspondiente procedimiento, la cual fue elaborada en fecha 30 de septiembre de 2016. Lo anterior, dio inicio al procedimiento, y con ello la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y posterior dictamen jurídico, documentos que se encuentran en el expediente.

2- Que en fecha 10 de noviembre de 2016, se convocó y publicó mediante el portal del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), (www.dgcp.gob.do) y el portal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) (www.mopc.gob.do), el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-25/2016, para todos los proveedores interesados en participar pudieran elaborar sus propuestas.

3- Que el mismo día de la indicada convocatoria, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, procedió a invitar mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

Mito Palo Power, S.R.L.	Mundo Eléctrico R&R, S.R.L.	Laboratorio Diesel Gratereaux, S.R.L.
Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, S.R.L.	Electro Servicios Reyes, S.R.L.	Electro Servicio San Ramón, S.R.L.
Electro Técnica de Servicios Suárez, S.R.L.		

4- Tal como indicaba el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CP-25-2016, de “*adquisición de componentes eléctricos*”, el plazo para presentar las ofertas era el 18 de noviembre de 2016, hasta las 3:00 P.M., siendo presentada una única oferta por parte del oferente Perseus Comercial, S.R.L., misma que se procedió a aperturar a las 3:30 p.m. una vez reunido el Comité de Compras y Contrataciones.

5- Una vez verificados los documentos que contenía el sobre A del oferente Perseus Comercial, S.R.L., y determinándose mediante informe pericial de evaluación de oferta técnica, que este cumplió tanto con el depósito de todos los documentos solicitados, como con las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en los que presentó propuesta.

6- Cabe destacar, que la empresa participante no ofertó todos los ítems solicitados en el pliego, por lo que el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprobó el informe presentado y habilitó a dicha empresa, para la apertura de su Sobre B en el plazo previsto para ello, únicamente respecto a los ítems ofertados. Siéndole notificado vía correo electrónico, conforme el pliego, a realizarse el 29 de noviembre de 2016.

7- El día 30 de noviembre de 2016, el Comité de Compras y Contrataciones del MOCP fue convocado para conocer la oferta económica del oferente Perseus Comercial, S.R.L., acto seguido se remitió la referida oferta al perito designado para ello, Ing. José Henry Mancebo, para fines de evaluación de la misma

8- En ese orden, el perito designado, presentó en fecha 08 de diciembre de 2016, el informe de evaluación de la oferta económica, donde se constató que **Perseus Comercial, S.R.L.**, no cumplió con el tiempo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) que exigía un tiempo mínimo de 90 días hábiles y la garantía depositada fue de 66 días hábiles.

Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité de Compras y Comunicaciones (MOPC) sometió a deliberación lo descrito en la agenda, determinado en consecuencia lo que se detalla a continuación.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 114 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece que: *"La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 24, párrafos I, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, indica:

"Art. 24.- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del

proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”*.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTOS: Los documentos contentivos del expediente del presente proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución.

RESUELVE

PRIMERO: **APROBAR**, como al efecto aprueba, el informe de evaluación de ofertas económicas, presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones por el perito designado en fecha 08 de diciembre de 2016, Ing. José Henry Mancebo, Encargado del Departamento de Ingeniería Electromecánica del MOPC, en fecha 08 de diciembre de 2016.

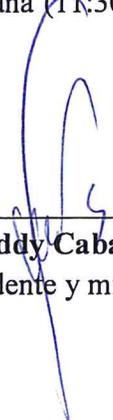
SEGUNDO: **DECLARAR DESIERTO** como al efecto se declara, el presente procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-25/2016, para la *“adquisición de componentes eléctricos”*.

TERCERO: **DISPONER** una nueva convocatoria para adquirir el bien requerido, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo I del artículo 24 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

CUARTO: **ORDENAR**, como al efecto se ordena, notificar a todos los participantes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-

06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Lic. Freddy Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Miembro

